

1881

Marzo 19/35

P. 4414

 SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de ley que transfiere fondos
con el objeto de permitir la ad-
quisición de 50 cuerpos de archivo
para la Cédula Personal

6 Papeles



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 08383

Santo Domingo, R. D.,
19 de marzo de 1935.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Con el objeto de permitir la adquisición de 50 cuerpos de archivos que son indispensables para el buen funcionamiento de la oficina de la Dirección General de la Cédula Personal, recomiendo a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de ley adjunto, que operaría la necesaria transferencia de fondos en la ley de Gastos Públicos para 1935.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

rd.

81/4414

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES
A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY
NUMERO _____.

CAPITULO VI. SECRETARIA DE ESTADO
DEL TESORO.

| | | | |
|-----------|---|--------------------|--------------------|
| 10421 | OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD TERRITORIAL. | | |
| G-10421-A | Servicios Personales: (Economías realizadas por la supresión de la Oficina del Impuesto so- bre la Propiedad) | <u>\$ 5.000.00</u> | <u>\$ 5.000.00</u> |
| Al: | | | |
| 10495 | OFICINA DE LA CEDULA PER- SONAL DE IDENTIDAD. | | |
| G-10495-C | Adquisición de Propiedades: 30 Equipo: (3010) Equipo y Ajuar de Oficina | <u>\$ 5.000.00</u> | <u>\$ 5.000.00</u> |

Santo Domingo, D.N.Rep.Dom.
Marzo 26, 1935.

00353

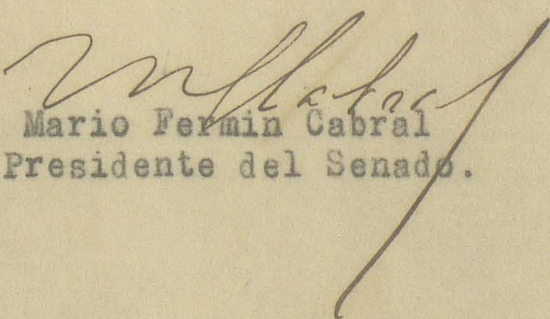
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio #8383 de fecha 19 del corriente y del
proyecto de ley por el cual se transfieren fon-
dos en la ley de Gastos Públicos para 1935, con
el objeto de permitir la adquisición de 50 cuer-
pos de archivos para la oficina de la Dirección
General de la Cédula Personal.

Pláceme participarle que
el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a
la Cámara de Diputados, para los fines constitu-
cionales.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4415

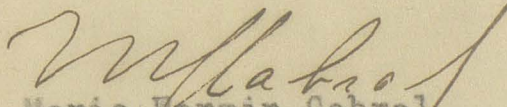
Santo Domingo, D.N. Rep. Dom.
Marzo 26, 1935.

00357- Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley por el cual se transfieren fondos en la Ley de Gastos Públicos para 1935, con el objeto de permitir la adquisición de 50 cuerpos de archivos para la oficina de la Dirección General de la Cédula Personal.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Vermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/4330



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en la Ley de Gastos Públicos para 1935:

CAPITULO VI.-SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO.

Del:

10421 OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE
LA PROPIEDAD TERRITORIAL.

G-10421-A Servicios Personales: \$5.000.00 \$5.000.00

Al:

10495 OFICINA DE LA CEDULA
PERSONAL DE IDENTIDAD.

G-10495-C Adquisición de Propiedades:
\$5.000.00 \$5.000.00

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Marzo, del año mil novecientos treinticinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

[Firma]
SECRETARIOS:

[Firma]
PRESIDENTE:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY 2085.- Se autoriza la siguiente transacción:
de la ley de Gastos Públicos para 1955.
CAPITULO VI.- COMPTABILIDAD DE GASTOS
DEL LEGISLADOR

Del:

1955

LA PROTECCION LEGISLATIVA

1.- Leyes y Decretos

11.

1955

3^a

LEY 2085

REGISTRADA AL NO. 2085

en el folio

de la Ley de Gastos Públicos para 1955

Decreto y Decretos

Resolución y Decretos

Decreto Domingo 26

Arce

Arce

55

[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page]